

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: PINTURA EXTERIOR Y REPOSICIÓN
SISTEMA ELÉCTRICO INSUCO

DECRETO N° 478 /

TEMUCO, 16 MAYO 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1167 de fecha 13 de diciembre de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Gerardo Fernando del Canto Jofre, correspondiente a la obra "Pintura Exterior y Reposición Sistema Eléctrico INSUCO".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Gerardo Fernando del Canto Jofre, de fecha 30 de abril de 2018.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 30 de abril de 2018.
4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Pintura Exterior y Reposición Sistema Eléctrico INSUCO", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/DTM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto N° 903 de fecha 11 de octubre de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 203-2017 "PINTURA EXTERIOR Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO INSUCO", ID: 1658-757-LP17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Propuesta Pública N° 203-2017 "PINTURA EXTERIOR Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO INSUCO", ID: 1658-757-LP17.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación Municipal de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Propuesta Pública N° 203-2017 "PINTURA EXTERIOR Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO INSUCO", ID: 1658-757-LP17, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 06 de diciembre de 2017 de la Propuesta Pública N° 203-2017 "PINTURA EXTERIOR Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO INSUCO", ID: 1658-757-LP17, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N° 500 de la Secretaría Municipal de fecha 12 de diciembre de 2017, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°203-2017 "PINTURA EXTERIOR Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO INSUCO", ID: 1658-757-LP17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 06 de diciembre de 2017, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:



- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 203-2017 "PINTURA EXTERIOR Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO INSUCO", ID: 1658-757-LP17, al oferente: GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ, RUT: 9.967.505-5, por un monto total de \$76.057.395.- IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución las obras será de 84 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$76.057.395.- IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.004 "Pintura y Rep. Sist. Eléctrico Insuco T. Saavedra" C.C. 21.07.05 (\$47.000.000) y C.C. 21.01.01 (\$29.057.395), del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2017.
- 4.- Designese como Inspector Técnico al Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Depto. de Educación, pagará en estados de pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de las Obras. No se aceptará más de un estado de pago por cada mes.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / JCL
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

